

COMISIÓN DE LA FAMILIA
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 373ª

Acta de la sesión N° 86, ordinaria
Miércoles 13 de marzo de 2025, de 17:36 a 18:03 horas.

SUMARIO:

1.- Continuar con el estudio de los proyectos de ley refundidos, boletín N° 16938-18, que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir a deudores de pensiones de alimentos efectuar apuestas o acceder a recintos destinados a ello" y boletín N° 16272-18, que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir a los deudores de pensión de alimentos ingresar a los casinos de juego, y establece sanciones que indica". **No se inició el debate en este punto, por ausencia de invitadas.**

2.- Proceder a la votación en general del proyecto de ley que Modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en el caso que indica", boletín N° 16762-34, con urgencia simple. **Se aprobó en general, fijando plazo indicaciones al lunes 7 de abril de 2025.**

- Acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió, de forma accidental, el H. diputada **Felipe Donoso Castro**.

Actuó como abogado secretario el señor Mathías Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Felipe Donoso Castro (presidente accidental), María Francisca Bello Campos, Sara Concha Smith, Ana María Gazmuri, Juan Irrázaval Rossel, Lorena Pizarro Sierra, Jorge Saffirio Espinoza.

Asistió el diputado Daniel Melo Contreras.

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 84ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 85ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Simple", para el despacho del proyecto que "Modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la agencia nacional de investigación y desarrollo, en el caso que indica". Boletín: [16762-34](#).

- Se tuvo presente.

2.- Nota del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, mediante la cual informa que ministra Orellana no podrá asistir a la sesión de Comisión de Familia puesto que se encuentra participando en la 69.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, en Estados Unidos. Por su parte, la Subsecretaria Vidal tiene compromisos agendados previos a la recepción de esta citación, relacionadas con actividades conmemorativas del 8 de marzo.

- *Se tuvo presente.*

3.- Nota de la Coordinación Asuntos Parlamentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores quien informa que la Embajada de Perú en Chile ha remitido a esta Secretaría de Estado el Oficio N° 0483 que se adjunta, invitando a la diputada Francesca Muñoz, presidenta de la comisión de la Familia, para participar en la I Cumbre Internacional de la Infancia "Retos Legislativos y Perspectivas para la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas Y Adolescentes en América Latina", que se realizará el 10 de abril del presente año en Lima Perú.

- *Se tuvo presente.*

IV. PUNTOS VARIOS

La **diputada Gazmuri** reiteró ante esta comisión la urgente necesidad de revisar la labor desempeñada por las curadurías ad litem.

Se preocupó por ello, mencionando que se conocía un caso en el Centro de Medidas Cautelares de Santiago, en el que, en tres ocasiones, se requirió la intervención de la curaduría para pronunciarse en una causa de medida de protección, sin obtener respuesta satisfactoria.

Si bien evitó insistir en el proyecto de ley presentado por su bancada, el cual aborda precisamente esta problemática y sobre el cual ya se había debatido en instancias previas, sí solicitó al presidente de la comisión que se oficie a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) de la Región Metropolitana con el propósito de conocer el estado actual de su funcionamiento.

En este sentido, cuestionó el desempeño de las curadurías y anunció que, internamente, se haría llegar la información pertinente para esclarecer lo sucedido en el caso específico al que se refería.

Asimismo, subrayó la importancia de transparentar si había un déficit de abogados en la institución para evaluar posibles soluciones. Enfatizó que el derecho de los niños que requieren atención judicial no podía quedar desprotegido, por lo que, a través del presidente de la comisión, solicitó formalmente la remisión de un oficio a la CAJ de la Región Metropolitana para abordar esta situación.

Antes de tomar el acuerdo, el diputado Donoso (presidente accidental) recomendó que el oficio se despache con copia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- ***Se acordó oficiar a la CAJ Metropolitana, consultando sobre tardanza en asumir curaduría por individualización y para informar sobre la carga laboral actual y la suficiencia o no para cumplir la demanda.***

Acto seguido, el **diputado Donoso** (presidente accidental) solicitó el acuerdo de la comisión para oficiar a la Defensoría de la Niñez, para que informe cuál es el criterio actual para identificar cuándo se está frente a casos de vulneración de derechos de niños por sobre exposición en medios de comunicación o redes sociales, y por renuncia de post natal.

Para ejemplificar la solicitud, recordó que, en el caso de una ex alcaldesa de la comuna de Maipú, que subió un video de su hijo a redes sociales en un contexto específico de orden de arresto, la Defensoría, en comunicado oficial, lo calificó como un acto de vulneración de derechos de ese niño por sobre exposición. Acto seguido, realizó el contraste con el caso reciente de la diputada Cariola, quien en sesión del día de ayer expuso, a su criterio, a su hijo de 8 días de vida, en el hemicycle de esta corporación y en medios de comunicación, hecho que la Defensoría no consideró vulneratorio.

Con ello, la comisión se avocó a discutir el fondo de la solicitud, con posturas adversas, manifestándose en contra de la solicitud y de la similitud de casos realizados en su ejemplificación, las diputadas Bello, Pizarro, Gazmuri, y los diputados Saffirio y Melo. Por otro lado, consideraron oportuna la consulta, en cuanto a aclarar criterios de la Defensoría, los diputados Donoso (presidente accidental) e Irarrázaval, y la diputada Concha.

No habiendo unanimidad, el presidente Donoso sometió a votación la solicitud de oficio, siendo rechazado por mayoría (3-4-0). Votaron a favor del oficio los diputados Felipe Donoso (presidente accidental), Sara Concha y Juan Irarrázaval. Votaron en contra, las diputadas María Francisca Bello, Ana María Gazmuri, Lorena Pizarro y el diputado Jorge Saffirio. No hubo abstenciones. No hubo diputados inhabilitados.

V.- ORDEN DEL DÍA

1.- Continuar con el estudio de los proyectos de ley refundidos, boletín N° 16938-18, que “Modifica diversos cuerpos legales para prohibir a deudores de pensiones de alimentos efectuar apuestas o acceder a recintos destinados a ello” y boletín N° 16272-18, que “Modifica diversos cuerpos legales para prohibir a los deudores de pensión de alimentos ingresar a los casinos de juego, y establece sanciones que indica”.

El **diputado Donoso** (presidente accidental) hizo presente que, no habiendo asistido la Ministra de la Mujer y Equidad de Género y la Subsecretaria de la Mujer, no se abordará el primer punto del orden del día.

2.- Proceder a la votación en general del proyecto de ley que Modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en el caso que indica”, boletín N° 16762-34, con urgencia simple.

El **diputado Donoso** (presidente accidental), habiendo ya escuchado a invitados en la materia, y no existiendo más dudas pendientes de resolver sobre el proyecto, procedió a someterlo en votación.

VOTACIÓN GENERAL

Sometido a votación en general el proyecto de ley que Modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en el caso que indica”, boletín N° 16762-34, fue **APROBADO (5-1-0)**. Votaron a favor las y los diputados Francisco Donoso (presidente accidental), María Francisca Bello, Sara Concha, Lorena Pizarro y Jorge Saffirio. En contra, el diputado Juan Irarrázaval. No hubo abstenciones. No hubo diputados inhabilitados.

Fundamento del voto:

El **diputado Irarrázaval** fundamentó su voto en contra del proyecto, señalando que, a su juicio, la iniciativa no solo no contribuía a mejorar la situación actual, sino que, eventualmente, podría incluso agravarla.

Explicó que el artículo 35 de la Ley de Pensiones de Alimentos ya contemplaba medidas orientadas a garantizar el pago de dichas obligaciones mediante la utilización de ciertos recursos públicos. Sin embargo, el proyecto en discusión proponía impedir que aquellos que adeudan pensiones de alimentos pudieran acceder a determinados beneficios estatales, lo que, en su opinión, podría no ser la mejor solución.

En este sentido, recordó que en una sesión previa había sugerido una alternativa distinta, consistente en condicionar el acceso a los beneficios públicos al cumplimiento de la obligación de pago de la deuda de pensión de alimentos. Indicó que tenía la intención de presentar indicaciones en esa línea, con el objetivo de mejorar la propuesta legislativa.

No obstante, manifestó su preocupación por la falta de claridad en el debate parlamentario sobre la real utilidad de la iniciativa, advirtiendo que, hasta el momento, no existía certeza respecto de su efectividad para abordar el problema de fondo. Por esta razón, decidió no respaldar el proyecto en su votación.

Finalmente, precisó que, si la iniciativa avanzaba en su tramitación, propondría indicaciones para introducir mejoras que permitieran lograr un resultado más adecuado y equitativo.

Finalmente, de acordó plazo para la recepción de indicaciones que serán incorporadas al comparado que creará la secretaria, hasta el lunes 7 de abril de 2025.

VI.- ACUERDOS:

La Comisión arribó al siguiente acuerdo:

1. Oficiar a la CAJ Metropolitana, con copia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para que informen sobre las razones que justificarían la tardanza en asumir curaduría en causa que se individualiza, como así mismo para que informe sobre la carga laboral actual y la suficiencia o no para el cumplimiento de la demanda.

2. Fijar plazo hasta el 7 de abril de 2025 para el ingreso de indicaciones al proyecto de ley que Modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en el caso que indica”, boletín N° 16762-34.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad. ¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:22 horas.

Mathias Claudius Lindhorst Fernández

Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl y en [Emisión en directo de Online 18 Cámara de Diputados de Chile](#)